



Informes de Evaluación 2

Abril de 2016

La repetición escolar: hechos y creencias

El último informe de la Comisión Europea sobre repetición (Eurydice, 2011) señala que todos los países de la Unión Europea –salvo Reino Unido– han regulado la repetición escolar a lo largo de la escolaridad obligatoria. El análisis concluye que los países disponen de una normativa similar en aspectos tales como los criterios para adoptar la decisión; las medidas para limitar su incidencia; el procedimiento de propuesta y toma de decisión; y el papel de la familia. La tabla final de este informe resume los rasgos básicos de la normativa sobre repetición en la UE. Así, en todos los estados la decisión se toma basándose en un juicio sobre el progreso académico, ya sea una valoración global del logro escolar o un análisis de las calificaciones de las materias. Además, la mitad de los países –entre los que no se encuentra España– consideran criterios adicionales como el absentismo o el comportamiento. Igualmente, todos los socios europeos salvo tres (Malta, Reino Unido y Suecia) incluyen medidas para limitar la repetición: promoción automática, limitación del número de repeticiones, actividades de recuperación, cambios de itinerario, promoción condicionada con materias pendientes o cambio de centro. En España se aplican todas ellas, a excepción de la primera y la última. También es común en la normativa europea que la propuesta y decisión de la repetición se realice en los centros. Sólo en dos casos (Reino Unido y Suecia) la decisión se toma fuera del centro escolar. Finalmente, todos los países regulan el modo en que las familias deben ser consultadas o informadas, si bien en algunos casos las familias tienen un papel más activo, ya sea porque su opinión es indispensable para decidir la repetición o porque, a iniciativa propia, pueden solicitarla o demandarla. Incluso, en un grupo importante de países (España entre ellos) las familias pueden apelar o recurrir la decisión.

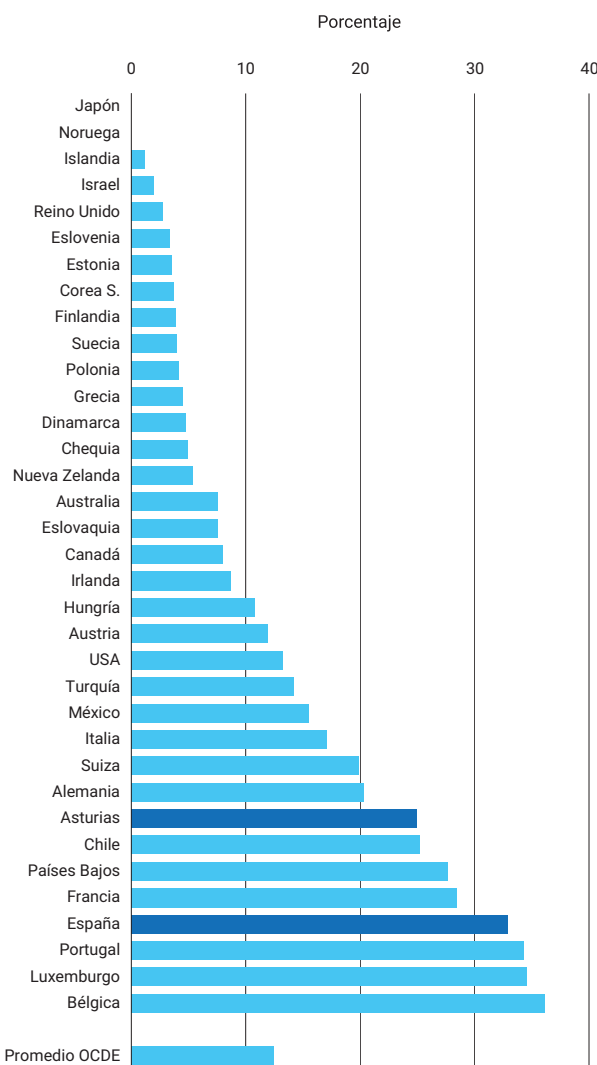
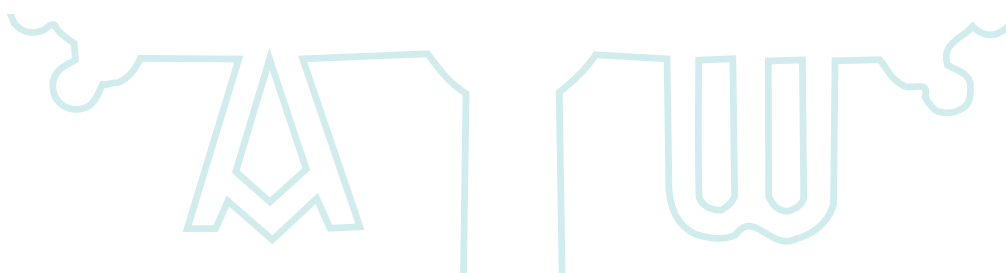


Gráfico 1. Tasas de repetición a los 15 años en los países de la OCDE según estimaciones de PISA 2012



La tasa de repetición asturiana duplica la austriaca, triplica la irlandesa y, cuanto menos, quintuplica la danesa

Pese a que el instrumento jurídico es similar en la mayoría de los países, en la práctica se observan grandes diferencias en el alcance y extensión de la medida de repetición. El gráfico 1 muestra la estimación realizada en PISA 2012 del porcentaje de alumnado de 15 años en los países de la OCDE que ha repetido, al menos una vez, a lo largo de la escolaridad (OCDE,

2013). En el conjunto de los 34 países la repetición afecta aproximadamente a 1 de cada 10 estudiantes, aunque se advierten fuertes variaciones entre países. En algunos casos, la repetición es un hecho ocasional, puntual y extraordinario que alcanza a una proporción residual de estudiantes (menos de 5%). Sin embargo, hay un grupo de países, entre los que se encuentra España, donde la medida es mucho más frecuente, toda vez que las tasas de repetición prácticamente triplican al promedio de la OCDE. En Asturias la tasa de repetición es algo más baja que el promedio español, aunque se encuentra entre las más altas y duplica el promedio de la OCDE.

El informe de la Comisión Europea concluye que en algunos países existe una *cultura de la repetición*, que explicaría el hecho de que, disponiendo de un instrumento jurídico similar, se registren tasas de repetición tan dispares. En esos países impera la idea de que repetir es beneficioso para el alumnado, creencia asentada entre el profesorado, las familias y quienes ostentan responsabilidades políticas. Es decir, hay países donde la comunidad educativa comparte el punto de vista de que repetir incrementa el rendimiento y la motivación escolar, facilita los procesos de maduración personal y mejora las oportunidades de aprendizaje del alumnado.

Sobre la base de este conocimiento el presente informe pretende analizar algunas de las creencias sobre las que se asienta la repetición. Las cuestiones para las que se buscan respuestas son las siguientes: (1) ¿Son objetivos y fiables los criterios empleados para decidir cuándo el progreso escolar es insuficiente?; (2) ¿La repetición es una medida equitativa?; (3) Más allá de los resultados educativos, ¿la repetición mejora la motivación escolar?; (4) ¿Qué costes tiene la repetición?

¿Existen criterios objetivos y fiables para evaluar el progreso escolar?

El gráfico 1 indica que aproximadamente 1 de cada 4 jóvenes de 15 años en Asturias ha presentado a lo largo de su escolarización un rendimiento poco satisfactorio, traduciéndose éste en al menos una repetición de curso. Sin embargo, datos adicionales ponen en entredicho esta idea.

La tabla 1 muestra el porcentaje de alumnado repetidor de Asturias según el nivel de rendimiento alcanzado en PISA 2012. Debe recordarse que PISA señala que el alumnado ubicado en el nivel 1 o inferior presenta capacidades limitadas para incorporarse a la vida adulta o continuar estudios. Por otra parte, la OCDE considera que el alumnado cuyo resultado se encuentra en el nivel 2 posee las competencias suficientes para incorporarse al mercado o proseguir estudios. En el nivel 3 se ubica el alumnado promedio, y en el nivel 4 o superior el alumnado cuyo desempeño está por encima de la media.

Los datos muestran que el 52% del alumnado repetidor se encuentra en el Nivel 2 o superior en la competencia matemática, mientras que en caso de la competencia

científica este porcentaje se eleva hasta el 70%. Dicho de otro modo: aproximadamente 6 de cada 10 estudiantes que evolucionan con retraso escolar en Asturias demuestran poseer un nivel de competencia suficiente –cuando no altamente satisfactorio- y parecen contar con la preparación suficiente para avanzar en su carrera académica o profesional. Siempre cabría argumentar que este alumnado logró ese buen resultado precisamente porque la repetición de curso le ha permitido superar las lagunas demostradas antes de repetir. Sin embargo, hay otras evidencias que hacen muy improbable que esa sea la principal razón que explique estos resultados.

Tabla 1. Distribución del porcentaje de alumnado repetidor en Asturias que han participado en PISA 2012 según el nivel de rendimiento alcanzado por competencia

	Limitado (Nivel 1 o inferior)	Suficiente (Nivel 2)	Medio (Nivel 3)	Satisfactorio (Nivel 4 o superior)
Lectura	38%	37%	21%	4%
Matemáticas	48%	33%	16%	3%
Ciencias	30%	40%	24%	6%

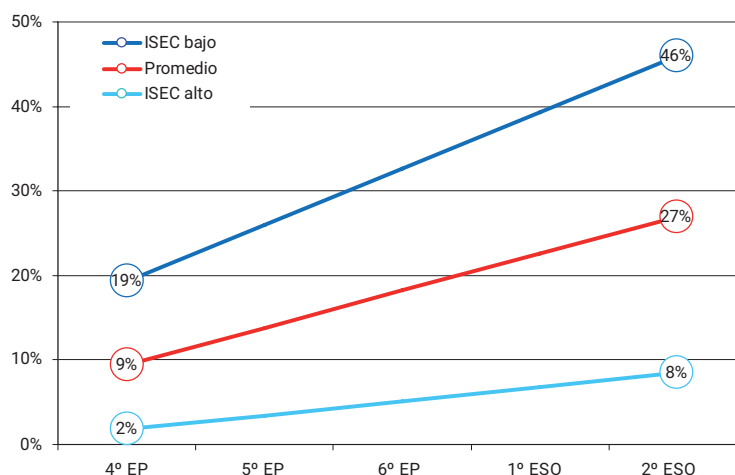
En primer lugar, los escasos estudios que han mostrado alguna asociación positiva entre repetición y rendimiento escolar palidecen ante la pléyade de evidencias que no han encontrado relación alguna entre ambas variables (Ikeda y García, 2014; Xia y Kirby, 2009). Por tanto, si centenares de estudios no han demostrado que repetir mejora el rendimiento académico, parece poco probable que el argumento anterior explique ahora que más de la mitad del alumnado repetidor en Asturias alcance el nivel de rendimiento mínimo en PISA, y que precisamente lo haga por haber repetido. Lo que parece ocurrir es que una parte importante de estudiantes que transitaban con retraso con respecto a su grupo de edad, quizás no hubiesen necesitado de esa medida. De hecho, si se descontara el 60% del alumnado repetidor que se encuentra por encima del nivel 1, la tasa de repetición de Asturias estaría en torno al 11%, que sería un valor próximo a la media de la OCDE, que es precisamente el lugar que ocupa el promedio de Asturias desde que, en el año 2006 la región inició su participación en la comparación internacional. Es más, la anterior estimación aún parece conservadora cuando se analizan las tasas de repetición en los países de la UE que han logrado resultados similares a Asturias en PISA 2012. Por ejemplo, los resultados en matemáticas de Asturias no difieren estadísticamente de los alcanzados en Austria, Irlanda, Chequia, Dinamarca, Eslovenia o Reino Unido y, sin embargo, la tasa de repetición asturiana duplica la austriaca, triplica la irlandesa y, cuanto menos, quintuplica la del resto de países mencionados.

Los datos parecen apuntar a que los criterios empleados en Asturias para juzgar satisfactorio el progreso escolar son bastante más severos que los empleados por PISA a la hora de predecir las posibilidades de inserción social o progreso académico. Estos datos permiten aventurar sin mucho riesgo que en Asturias hay una proporción importante de alumnado repetidor, que no lo sería en la mayoría de los países de la OCDE. En definitiva, parece que los criterios para calificar el progreso escolar como insuficiente o poco satisfactorio no descansan sobre una base objetiva y homologable a nivel internacional, sino que al contrario parecen depender de la idea o creencia ampliamente extendida en España de que repetir es beneficioso para el alumnado.

¿La repetición tiene consecuencias sobre la equidad del sistema educativo?

Una constante señalada habitualmente por la investigación educativa es que la repetición afecta diferencialmente al alumnado según el nivel socioeconómico y cultural de sus familias. Los datos de la evaluación de diagnóstico en Asturias lo han confirmado a lo largo de sus diferentes ediciones. Al finalizar el 4º año de la escolaridad obligatoria 1 de cada 5 estudiantes de nivel socioeconómico y cultural bajo habrá repetido, y en el 8º año (2º ESO) la medida alcanzará prácticamente a la mitad del alumnado del estrato social bajo. En cambio, el alumnado de entornos favorecidos presenta una situación bien distinta: en 4º de EP la repetición apenas alcanza el 2% y en 2º de ESO ni siquiera afecta a 1 de cada 10 estudiantes de clase social alta. Dicho de otro modo: en Asturias prácticamente el 60% de las repeticiones se concentran en el 30% del alumnado de nivel socioeconómico y cultural bajo.

Gráfico 2. Evolución del porcentaje de repetición entre 4º EP y 2º ESO por nivel socioeconómico y cultural (ISEC) del alumnado (EP: N = 23.492; ESO: N = 30.970)



La investigación educativa ha explicado estos datos señalando, no sin razón, que la diferencia se debe a que el alumnado socialmente desfavorecido tiene menos oportunidades culturales, y sus familias menos capacidad de ayuda ante las dificultades escolares. Sin duda este hecho puede justificar que el porcentaje de repetición se concentre en los estudiantes de la clase social baja. Sin embargo, un análisis adicional ofrece resultados elocuentes.

Con información de la Evaluación de Diagnóstico de Asturias se ajustó un modelo para predecir la probabilidad de repetir controlando o neutralizando el efecto de las siguientes variables: calificación escolar en las materias evaluadas, resultado del alumnado en la Evaluación de Diagnóstico, motivación escolar, actitudes hacia las materias escolares y variables de contexto (género y condición de emigrante). Una vez descontada la incidencia de las variables mencionadas, el alumnado de 4º de EP del entorno social desfavorecido tenía unas 4,1 veces más probabilidades de repetir que el alumnado de entornos acomodados, y unas 3,1 veces más en 2º de ESO. Es decir, el riesgo de repetir del alumnado del entorno social desfavorecido triplicará, cuanto menos, al riesgo del alumnado de clase social alta, incluso entre estudiantes que presentan niveles de rendimiento y dificultades de aprendizaje similares.

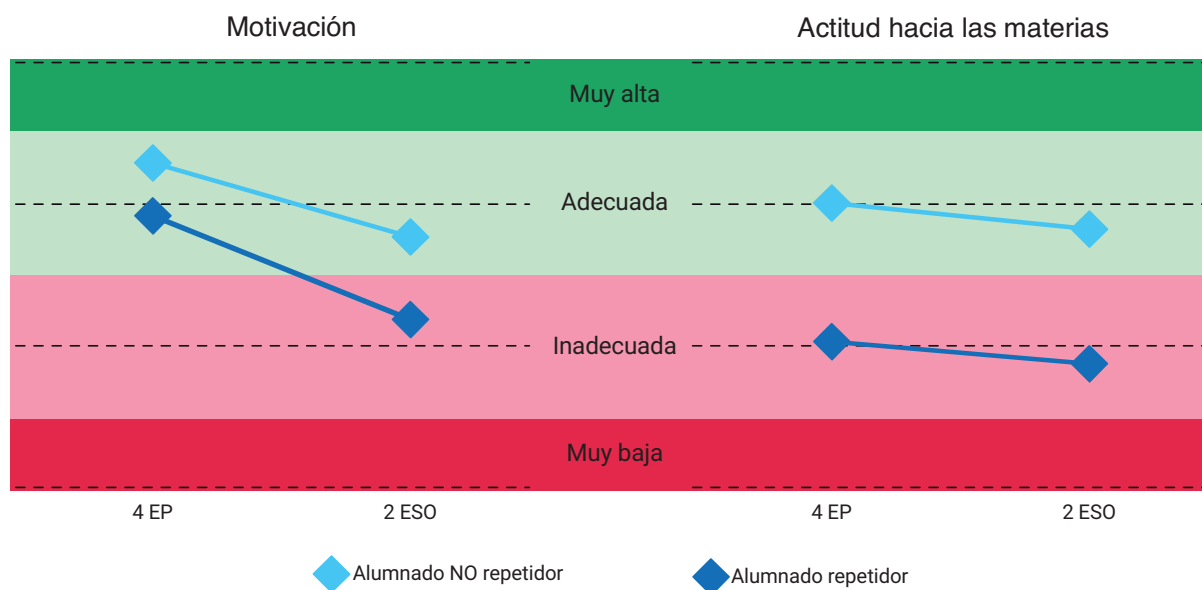
El anterior resultado es compatible con las estimaciones realizadas por PISA para el conjunto del sistema educativo español (OCDE, 2013), e invita a reflexionar sobre las

consecuencias que tiene la repetición sobre la equidad del sistema. Si bien, con carácter general, la repetición es una medida extraordinaria de atención a la diversidad que debe tomarse con cautela, los datos indican que dicha decisión debiera ser más sopesada en el caso del alumnado más desfavorecido, para que una medida legal no contribuya a incrementar las desigualdades de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Efectos de la repetición en los resultados educativos

Si la repetición se aplica por un rendimiento escolar insuficiente es esperable que este hecho se refleje en los resultados educativos. Las diferentes ediciones de la Evaluación de Diagnóstico confirman esta hipótesis encontrando importantes diferencias en los promedios de los grupos "no ha repetido" vs. "ha repetido". En 4º de EP esta diferencia oscila entre 106 puntos en Competencia Científica y 120 en Competencia en Lengua Castellana, mientras que en 2º de ESO la diferencia se mueve entre 96 puntos (Competencia Científica) y 126 (Competencia en Lengua extranjera – Inglés). Dado que la escala de la Evaluación de Diagnóstico tiene de media 500 puntos y desviación típica 100 $[N(500,100)]$ las diferencias oscilan entre 1,0 y 1,2 desviaciones típicas, una distancia importante. La magnitud de esta diferencia puede adivinarse con los datos de Asturias en PISA 2012, ya que el estudio también expresa sus resultados en la escala $N(500,100)$. En este caso la diferencia entre el grupo "no repetición" vs. "repetición" fue de 1,0 desviaciones típicas en Competencia Científica y 1,1 en Competencia Matemática y Competencia Lectora. En concreto, el promedio del alumnado no repetidor fue de 530 puntos en matemáticas, resultado que solo está al alcance de los países de la OCDE con mejores desempeños, como Japón, Suiza o Países Bajos. Sin embargo, el promedio del alumnado repetidor fue de 417 puntos, resultado similar al de los países de la OCDE con promedios más bajos (Chile y México). Por tanto, estas magnitudes de puntuación hablan de dos realidades diferentes. Los datos anteriores están en la línea de centenares de estudios previos que han concluido que no existen evidencias de que la repetición sea beneficiosa para el rendimiento académico. Es decir, que en su conjunto el alumnado que repite puede aspirar, como mucho, a no perder más distancia académica con sus compañeros y compañeras de igual edad, pero nunca a recuperar la distancia. De hecho, la OCDE ha reconocido que los sistemas educativos con mayor proporción de repetición tienden a mostrar promedios más bajos en las pruebas PISA.

Gráfico 3. Comparación de la evolución de los promedios de motivación y actitudes hacia las materias entre 4º de EP y 2º de ESO entre el alumnado repetidor y el no repetidor (EP: N = 23.492; ESO: N = 30.970)



La repetición no mejora el rendimiento ni la motivación y afecta al alumnado según su nivel socioeconómico

No todo en la escuela se reduce a rendimientos escolares. En ocasiones, los centros esperan que al repetir sus estudiantes se enfrenten con mayores garantías a los contenidos curriculares, lo que mejorará su motivación, autoestima y actitud hacia las materias. Por tanto, cabría pensar que si bien en términos de resultados la repetición no produce mejoras evidentes, sí pueda ser positiva

en relación a las variables emocionales y volitivas, como sería el autoconcepto (motivación), la perseverancia y la actitud hacia las materias. Los datos acumulados durante un sexenio de evaluaciones de diagnóstico no parecen confirmar esta creencia.

El gráfico 3 muestra que ya en 4º de EP se advierten diferencias importantes en la motivación del alumnado según sea repetidor o no, y que, además esa distancia se hace mayor a medida que discurre la escolarización. Al final del cuarto año de escolaridad quienes repiten muestran un promedio de motivación más bajo. Sin embargo, en ambos grupos (alumnado repetidor y no repetidor) la motivación está sobre los niveles que se pueden considerar adecuados para enfrentarse a las tareas escolares y seguir progresando académicamente. Con el transcurrir de la escolaridad la motivación disminuye en todos los casos, pero esa caída es más acusada en el grupo del alumnado repetidor. En 2º de ESO el promedio en motivación del alumnado no repetidor, aunque más bajo que cuatro años antes, se encuentra en niveles adecuados o satisfactorios. Sin embargo, en el caso alumnado repetidor la caída en el promedio de motivación escolar es mucho más acusada, hasta el punto de ubicarse en la franja de puntuación del nivel inadecuado o insatisfactorio. Eso significa que la mayor parte del alumnado repetidor en 2º de ESO se muestra en desacuerdo con afirmaciones del tipo “aprendo las lecciones con facilidad”, “soy buen estudiante”, “me esfuerzo” o “procuro estar atento en clase”.

En el caso de la actitud hacia las materias los resultados son más claros. El gráfico muestra la evolución de la actitud hacia la lengua (los referidos a matemáticas tienen idéntica lectura). El alumnado repetidor presenta mayor rechazo a las materias ya en la Educación Primaria, y esa situación no mejora durante la escolarización. Por tanto, el rechazo aparece desde el momento en el que se repite, pues el alumnado repetidor ya se muestra en desacuerdo con afirmaciones del tipo: “Lengua es mi materia preferida” o “me gusta hacer las tareas de Lengua”.

En definitiva, la medida de repetición no sólo influye en los resultados escolares, sino en las expectativas y actitudes hacia las materias. Padecer la medida de repetición aumenta la probabilidad de tener pensamientos negativos sobre la capacidad para enfrentarse a las tareas escolares, creándose entonces un bucle pernicioso toda vez que bajas expectativas se asocian a resultados más bajos, y pobres resultados se relacionan con niveles de motivación más bajos.

Impacto económico de la repetición de curso y medidas alternativas

El impacto económico de la repetición se compone de unos costes directos (proporcionar un año más educación a cada repetidor o repetidora) e indirectos (los que se generan en la economía de un país al retrasar un año la entrada en el mercado laboral). La OCDE ha estimado que en España el coste anual de cada repetición es de unos 12.000 euros por estudiante, que en conjunto suponen el 11% del gasto educativo nacional. Estos datos colocan a España entre los países donde la repetición tiene mayor im-

pacto económico. En términos económicos los datos de España son perfectamente trasladables a Asturias. El gasto por estudiante en Asturias supera en un 26% el gasto por estudiante nacional, y las tasas de paro y costes salariales en Asturias están próximos a las medias nacionales. Trasladando las estimaciones para España a Asturias, el coste anual de la repetición para la economía asturiana se situaría en unos 50-60 millones de euros, de los cuales la mitad (unos 30-35 millones de euros / año) serían gasto educativo y la otra mitad disminución de la renta regional.

En definitiva, la repetición no mejora el rendimiento, ni la motivación y afecta diferencialmente al alumnado según su nivel socioeconómico y cultural. Eliminar la repetición no terminaría con el alumnado de bajo desempeño, y por tanto una eliminación o reducción significativa de la misma pasaría por tomar medidas educativas alternativas. Una alternativa desde el punto de vista presupuestario sería dedicar los recursos económicos ahorrados por el sistema educativo (o una parte de ellos) a medidas de apoyo académico para el alumnado con peores rendimientos y de apoyo económico a sus familias. Se evitaría, o al menos se reduciría, el coste en la renta regional, y la mayor capacidad de creación de empleo y riqueza generaría además ingresos adicionales para el sector público.

En resumen...

- ▶ La normativa sobre repetición escolar es bastante similar en el conjunto de los países de la Unión Europea, y sin embargo, la extensión y alcance de dicha media varía enormemente entre los países.
- ▶ En los países donde las tasas de repetición son más elevadas (entre los que se encuentra España y, por ende, Asturias) existe una *cultura de la repetición* que es compartida por docentes, familias y responsables políticos, y que se basa en la creencia de que repetir es beneficioso para el alumnado.
- ▶ El presente informe pone en entredicho el sistema de creencias sobre la repetición al señalar que los efectos de dicha media están lejos de beneficiar al alumnado repetidor. Las evidencias encontradas parecen indicar que:
 - ◆ La medida afecta con mayor fuerza al alumnado de los niveles sociales bajos: a igualdad de dificultades de aprendizaje el alumnado proveniente de entornos desfavorecidos tiene entre 3 y 4 veces más probabilidades de repetir que el alumnado de la clase social acomodada.
 - ◆ La medida de repetición tiene escasos o nulos efectos sobre el rendimiento académico. El alumnado repetidor puede esperar, como mucho, que su distancia con quienes comparten aula no aumente.
 - ◆ El alumnado repetidor muestra niveles de motivación y confianza en sus posibilidades más bajos que el alumnado no repetidor, estando éstas asociadas a los resultados escolares.
- ▶ Los costes de la repetición son elevados. Se estima que sólo en costes directos (mantener un año más al alumnado repetidor) el gasto está en torno a 30-35 millones de euros anuales.

Referencias:

- Eurydice (2011). *La repetición de curso en la educación obligatoria en Europa: normativa y estadísticas*. Bruselas: Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural. Recuperado en junio de 2016 de: http://eacea.ec.europa.eu/education/Eurydice/documents/thematic_reports/126ES.pdf
- Ikeda, M. y García, E. (2014). *Grade repetition. A comparative study of academic and non-academic consequences*. OCDE Journal: Economic Studies, 8(1). http://dx.doi.org/10.1787/eco_studies-2013-5k3w65mx3hnx
- OECD (2013). *PISA 2012 results: What makes schools successful? Resources, policies and practices (Vol. IV)*. Paris: OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264201156-en>
- Xia, N. y Kirby, S. N. (2009). *Retaining students in grade: A literature review of the effects of retention on students' academic and nonacademic outcomes. (Technical Report No. 678)*. Santa Mónica, CA: RAND Corporation. Recuperado en junio de 2016 de: http://www.rand.org/pubs/technical_reports/TR678/

Tabla 2. Características de la normativa sobre repetición en la UE-28

	(1) ¿Hay norma sobre repetición?	(2) ¿Se puede aplazar el inicio de la escolaridad?	(3) Criterios que se usan para decidir la repetición			(4) ¿Hay medidas para limitar la repetición?	(5) ¿La decisión sobre repetición se toma en el centro?	(6) ¿Además de la información y consulta las familias tienen un papel activo?	
			¿Qué resultados académicos?	¿Qué criterios adicionales?					
BE- Bélgica	●	●	G	A	C	●	●	D	R
BG- Bulgaria	●	-	M ⁽¹⁾			●	●		
CZ- Chequia	●	●	M	A		●	●	S	R
DK- Dinamarca	●	●	G	A	C ⁽⁵⁾	●	●		
DE- Alemania	●	●	M			●	●		
EE- Estonia	●	●	M			●	●		
IE- Irlanda	●	-	(..)	A ⁽⁵⁾		(..)	(..)	(..)	(..)
EL- Grecia	●	-	M	A ⁽⁵⁾		●	●		
ES- España	●	-	M ⁽²⁾			●	●		R
FR- Francia	●	-	G			●	●	D	R
IT- Italia	●	-	M	A	C ⁽⁶⁾	●	●		
CY- Chipre	●	●	M ⁽²⁾	A ⁽⁶⁾		●	-		
LV- Letonia	●	●	M			●	●		
LT- Lituania	●	-	M ⁽²⁾			●	●		R
LU- Luxemburgo	●	●	M ⁽²⁾	A ⁽⁶⁾		●	●		
HU- Hungría	●	●	M	A		●	●	D	R
HR- Croacia	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘
MT- Malta	●	-	G ⁽³⁾			-	●		
NL- Países Bajos	●	-	(4)	A	C	●	(7)		
AT- Austria	●	●	M			●	●		R
PL- Polonia	●	●	M	A	C	●	●		
PT- Portugal	●	-	M ⁽²⁾	A		●	●		R
RO- Rumanía	●	●	M	A	C	●	-		
SI- Eslovenia	●	●	M ⁽²⁾	A ⁽⁶⁾		●	●	S	R
SK- Eslovaquia	●	●	M	A ⁽⁵⁾		●	●		
FI- Finlandia	●	●	G ⁽³⁾			●	●		R
SE- Suecia	●	●	G			-	●	S	
UK- Reino Unido	-	-	(4)	A	C	-	-	C	

Simbología:

- Columnas 1, 2, 4 y 5. (●): El país tiene la norma o aplica el criterio; (✘) El país no tiene la norma o no aplica el criterio.
- Columna 3. (G): Evaluación global; (M): Resultados (notas) en las materias; (A): Absentismo; (C): Comportamiento.
- Columna 6. (D): Pueden demandar la repetición; (S): Pueden solicitarla pero es decisión final del centro; (C): Es necesario el consentimiento y acuerdo con las familias; (R): Pueden apelar o recurrir la decisión del centro.
- (✘) Croacia no pertenecía a la UE en el momento de la realización del estudio y no participó en el mismo.
- (..) Irlanda no ofreció datos en este apartado del estudio.

Notas:

- (1) En educación primaria la promoción es automática.
- (2) En educación primaria la evaluación es global y puede completarse o no con la evaluación por materias.
- (3) En educación primaria la evaluación es por materias.
- (4) Los centros y/o autoridades locales tienen plena autonomía para decir qué criterio de rendimiento se aplica.
- (5) El criterio sólo se aplica en educación primaria, pero no en secundaria.
- (6) El criterio sólo se aplica en educación secundaria, pero no en primaria.
- (7) Los centros y/o autoridades locales tienen plena autonomía para tomar la decisión o trasladarla a un agente externo.

Edita: Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias.
Dirección General de Ordenación académica e innovación educativa.
Autoría: Servicio de Evaluación educativa.
D. Legal: AS 1534-2016